

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Interventor General

Núm. Registro Control Interno: 2021/1920
Fecha Informe: 22/12/2021

Intervención General

INFORME DE CONTROL INTERNO 2021/1920
Función Interventora

En fecha 21/12/2021 se propone la aprobación del expediente que se indica a continuación, que es objeto de la función interventora con carácter previo a la adopción de la resolución:

EXPEDIENTE	41697/2021 : CONVOCATORIA PISEL 2021
PROCEDIMIENTO	Elaboración, gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones (SUBVENCIONES)
UNIDAD	Dirección General de Servicios Sociales
NATURALEZA	3.01.01 - 3 ÁREA: ÁREA DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS, Y CONVENIOS DE COLABORACIÓN sujetos a la Ley40/215 / 3.01 EXPEDIENTE: Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva / 3.01.01 ACTUACIÓN: Aprobación del gasto - Convocatoria (fase A)



FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
2. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local.
3. Bases de Ejecución del Presupuesto por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente.

ANTECEDENTES

Que, atendiendo a lo dispuesto en la normativa expuesta y a la vista de la documentación incluida en el expediente, por el servicio de contabilidad se verifican los siguientes requisitos básicos de acuerdo con la naturaleza del expediente, entendiendo que el ejercicio de la fiscalización previa es limitado y que se han revisado exclusivamente los requisitos establecidos en el acuerdo del Consejo de Ministros Acuerdo del Consejo de Ministros vigente, de fecha 30 de mayo de 2008 (en adelante ACM), actualizado por Acuerdo de 7 de julio de 2011, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos, con el siguiente resultado:

ALCANCE DEL CONTROL INTERNO

En relación con el expediente sobre **CONVOCATORIA PISEL 2021** y que contiene, entre otra, la siguiente documentación:

Tipo documental	Nombre documento	CSV (CUD)
SOLRCSUBVENCIONES	SOLRCSUBVENCION\1202100007784 4\RC\8000EUR	13530407273770723750

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Interventor General

Núm. Registro Control Interno: 2021/1920
Fecha Informe: 22/12/2021

Intervención General

PTS_M_O0004	Informe de Incoación del Expediente	13523611123733251300
PTS_M_0007	Informe Técnico	13523612057734677347
PTS_M_O0001	Acuerdo Incoación del Expediente	13523425666366227470
PTS_M_0019	Informe Jurídico	13523612156777357020
PTS_PRORES_WORD	Propuesta	13523630746162336243

Se informa que se han realizado las siguientes comprobaciones:

Requisitos básicos generales

C0001449	Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente. (Se entiende que el crédito es adecuado cuando financie obligaciones a contraer o nacidas y no prescritas a cargo de la tesorería de la entidad local que cumplan los requisitos de los artículos 172 y 176 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales).	Favorable
C0000002	Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que los financian son ejecutivos y que se acredita su efectividad con la existencia de documentos fehacientes.	Favorable
C0000003	Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.	No aplica
C0001452	Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.	No aplica
C0001453	Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autoricen el presupuesto y a la firmeza de la financiación.	No aplica
C0001454	Que el gasto se genera por órgano competente.	Favorable

Requisitos básicos adicionales

C0001455	Que existen y están aprobadas las bases reguladoras de la subvención, y que han sido publicadas en el Boletín oficial de la provincia.	Favorable
C0001456	Que en la convocatoria figuran los créditos presupuestarios a los cuales se imputa la subvención y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas, así como, en su caso, el establecimiento de una cuantía adicional máxima, en aplicación del artículo 58 del RGLS.	Favorable
C0001457	Que en la convocatoria figuran los criterios de valoración de las solicitudes, y que estos son conformes con los establecidos en las correspondientes bases reguladoras.	Favorable

En relación con lo establecido en el párrafo anterior, la función interventora se ha realizado verificando y comprobando que figuren en el expediente los documentos y extremos manifestados, que en ningún caso exime al gestor del expediente de cumplir todos los trámites y formalizar los documentos que exige la normativa vigente.

RESULTADO DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA

Se fiscaliza el expediente de referencia en esta fase del procedimiento en los términos y condiciones descritos anteriormente.

Consejería de Hacienda, Empleo y Comercio
Interventor General

Núm. Registro Control Interno: 2021/1920
Fecha Informe: 22/12/2021

Intervención General

Las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa serán objeto de otra plena con posterioridad. Dichas actuaciones se llevarán a cabo en el marco de las actuaciones del control financiero incluidas en el Plan Anual de Control financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio. El Plan Anual de Control Financiero incluirá todas aquellas actuaciones cuya realización por el órgano interventor derive de una obligación legal y las que anualmente se seleccionen con los objetivos que se pretendan conseguir, las prioridades establecidas para cada ejercicio y los medios humanos y técnicos disponibles.

El Técnico de Administración General

El Interventor

22 de diciembre de 2021
C.S.V.:13533767345617410600

22 de diciembre de 2021
C.S.V.:13533767345617410600